



## INFORME PARA CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR DE LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS AL PLAN DE CENTRO (12/11/2019)

### PROYECTO EDUCATIVO:

- ✓ **Índice:** se actualiza al nuevo contenido, eliminando aquello que se suprime a lo largo del texto e incluyendo lo nuevo. También se maqueta de nuevo la numeración de página.
- ✓ **1. Preámbulo:** actualización de normativa.
- ✓ **2. Contexto del centro:** Se amplían con la inclusión de las enseñanzas de Bachillerato. Se actualiza las nacionalidades del alumnado, así como espacios y total de alumnado.
- ✓ **3. Métodos de enseñanza:** Se incluyen las normas para la ordenación de la etapa del Bachillerato.
- ✓ **5. Aspectos educativos del Plan de Centro:** Revisión de asignaturas impartidas por Departamento. Eliminación del boletín de notas en primera y segunda evaluación sustituido por Pasen. Inclusión del programa PECAI de atención a la diversidad. Actualización del plan de formación del profesorado. Añadido optatividad en segundo de Bachillerato y actualización de la optatividad general. Actualización de PROGRAMACIONES y guía de las mismas. Inclusión de los programas individualizados de recuperación de pendientes en las programaciones y aspectos formales que conlleva. Incluir las programaciones de los departamentos no didácticos o transversales. Modificación del PROA: actualización de datos (pasa a impartirse lunes y miércoles, de 16:00 a 18:00 horas, profesorado que imparte). E inclusión de dos grupos de PALI. En el apartado de “Agrupamiento del alumnado”, se incluye la preferencia por hacer grupos mixtos para el bilingüismo parcial.
- ✓ **6. La distribución del tiempo escolar y plan de reuniones de centro:** Se reestructura el apartado A. También se añade el plan de reuniones de centro correspondiente al curso 19-20, actualizado de los diferentes órganos y otros miembros de la comunidad educativa. Se incluye el nuevo cronograma del curso 2019-20.
- ✓ **7. Procedimiento de evaluación interna.** Se añade al final que las propuestas de mejora que emanan del equipo de evaluación, se pararán por claustro (como de facto se hace) y se incluirán en Séneca dentro del Plan de Mejora para cada curso escolar. También se incluyen aquí las evaluaciones de los diferentes planes y programas en funcionamiento cada curso.
- ✓ **8. Planes y proyectos estratégicos:** Incluidas las actividades propuestas para este curso en el plan de igualdad. Actualizado el Plan de lectura y bibliotecas escolares. Inclusión de referencia al plan de Autoprotección (plan de actuación anual), donde se añade el plano de la zona de módulos prefabricados. Actualización de la estructura del plan de acogida. Actualización de los proyectos vigentes este curso 2019-20 y de sus coordinadores/as, con su propuesta de programa para el curso: EEP, Coeducación, Prodig, Forma Joven, Aldea, Máster de Secundaria, Proyecto CAPAZ, Programa de Tránsito, Programa Erasmus Plus, donde se recogen algunas cuestiones

que hasta ahora se han tenido en cuenta, pero no estaban recogidas, como la prioridad de participación en las movilidades de personal definitivo o con continuidad de varios cursos, e implicado suficientemente en el proyecto, con un mínimo dominio de la lengua inglesa y cuya ausencia no suponga un problema por acumulación de las mismas. También será requisito una memoria posterior con cronograma de actividades y su exposición a los miembros del programa. Por otro lado, las personas que Inclusión del nuevo programa de Mediación entre iguales.

- ✓ **8. Plan de Convivencia:** Se actualizan las estadísticas respecto al año pasado, incluyendo las propuestas de mejoras, recogidas en el informe final de DEDICO del curso pasado y en el Plan de Mejora. En el procedimiento para poner un parte, se añade la opción (preferente) de comunicarlo a las familias mediante PASEN.
- ✓ **10. POAT:** Se actualizan los datos de las dos especialistas de Orientación. Incluye el Plan anual nuevo. Se actualiza lo relativo a segundo de bachillerato. Se elimina lo referente al Intérprete de Lenguaje de Signos y lo de la especialista de ATAL, ya que nos la han retirado, pero incluimos los grupos de PALI autorizados para las tardes. Actualizado el contexto del centro, sobre el alumnado sin conocimiento de español y la inclusión de Bachillerato. Se revisan las vías de comunicación con las familias y el protocolo para ello. Se incluye el PECAI y la hoja de control personalizada del alumnado (medidas educativas y convivenciales), además de la función tutorial de control de las entradas tardías y su gestión.
- ✓ **11. Plan de Convivencia:** Se actualiza el diagnóstico de la convivencia incluyen los nuevos protocolos o la actualización de los anteriores: recogida de patio, entrada tardía, etc. En el punto 6.3, se incluye la intervención de los tutores y tutoras, tal y como recoge el plan de mejora, en el seguimiento de la convivencia de su grupo. Aquí también se incluye la hoja de seguimiento del alumnado de la clase, que jefatura entregó a los tutores y tutoras a principios de curso. Se incluye mención al nuevo plan de mediación escolar entre iguales.
- ✓ **12. Plan de mejora:** Plan de mejora del centro para el curso 2019-20: se actualiza, según lo aprobado en sesión de claustro y ya introducido en Séneca por FEIE.

## **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ROF):**

### **1. Organización, cauces de participación y derechos-deberes de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el Plan de Centro.**

**1.3 Órganos de Coordinación Docente:** Se separa FEIE de Biblioteca y se incluye ésta con la Jefatura de Planes y Programas Estratégicos, al coincidir este curso ambas responsabilidades en la misma persona. Actualización de las funciones de las tutorías respecto a los cambios en el POAT y Plan de Convivencia (control de los accesos tardíos y gestión de la convivencia de su grupo).

**1.4 Los padres y las madres. Los tutores legales.** Hacer mención a la obligatoriedad de aplicar el Protocolo andaluz de padres separados/divorciados.

**1.5 El alumnado:** Se actualiza el protocolo de llegada tarde al centro a primera hora, recogiendo que los tutores y tutoras serán los encargados/as de hacer su seguimiento. Y la gestión de las consecuencias de dichos retrasos se llevará a cabo en coordinación con el equipo directivo, a propuesta de las propias tutorías. Incluir la existencia de la cafetería cuando se habla de la habilitación de la sala de profesores/as para el desayuno.

Incluir la posibilidad de que los segundos de bachillerato puedan quedar en el aula para estudiar en los tramos de recreo, sin profesorado.

Incluir los casos de especial sensibilidad comunicados por las familias: enfermedades de permanente seguimiento y asistencia, atendiendo a los protocolos que se comuniquen vía Séneca específicos para cada caso. Hacer alusión a la página oficial de la Junta de Andalucía de “Escolarización segura” para aquellas enfermedades recogidas y cómo proceder según los casos.

Es fundamental, antes de suministrar cualquier medicación, llamar al 112 y recibir instrucciones al respecto.

**1.6 El profesorado:** sustitución de “la jefa de estudios” por “jefatura de estudios” (pág. 61). Incluir la posible manipulación de la fotocopidora Canon de la Sala de Profesores/as, por parte del profesorado (pág. 62). Sustituir “Jefe de Departamento de Disciplina y Convivencia Escolar” por “Jefatura del Departamento de Disciplina y Convivencia Escolar” (p.63). Los cuadrantes de reserva de aulas Informática, Audiovisuales, Biblioteca, etc. no están en la sala de profesores/as, sino en la puerta de cada aula. Sustituir “el Orientador”, en la página 65 por “la Jefatura de Orientación”.

**1.7 El PAS y el PAEC:** Incluir calendario de trabajo del PAS, con especificación de vacaciones.

**1.9 Normas de convivencia para los diferentes sectores:** en el apartado c., punto 3, añadir, tras “o un adulto”, “debidamente autorizado” (pág. 72).

1.9.b Sustituir “cumplimentar los boletines” (pág. 72) por introducir notas en el periodo solicitado para que estén introducidas el día anterior a las sesiones de evaluación y puedan ser visibles por IPasen a las familias, posteriormente.

Eliminar el primer párrafo completo de la página 75 donde habla del establecimiento de número máximo de faltas de asistencia, a efectos de evaluación y promoción del alumnado.

En el apartado 1.9.f Aula de Convivencia (pág. 76). Al final, debe añadirse, cuando habla del alumnado sancionado con la asistencia a dicha aula, que “Además, jefatura de estudios informará de ello a todo el claustro, vía Séneca”.

**2. Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.**

**2.3 Canales y medios de información. a. Interna hacia el profesorado a través de:** Sustituir como medio preferente el correo electrónico, por las comunicaciones vía Séneca, dejando el correo como un medio secundario. Así mismo, sustituirlo, posteriormente, en las *Normas generales sobre comunicaciones*, en la página 80.

**2.4 El parte de incidencias, evaluación, boletines y reuniones de los órganos colegiados:** sustituir la entrega de boletines por la publicación de notas en iPasen (pág. 81). Eliminar, en la misma página, la comunicación en pizarra de las convocatorias de claustro, además de las vías oficiales de comunicación. También, en el mismo sitio, donde habla de la exposición pública de actas, se sustituirá por el envío electrónico (preferiblemente, por Séneca) de las mismas.

**2.5 Proceso de Admisión/Escolarización:** Añadir al final que el plazo máximo para la escolarización de bachillerato es el 31 de octubre de cada curso.

**3. Normas de funcionamiento.**

**3.1 La organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro:** Inclusión de los módulos prefabricados y las normas de uso y comportamiento allí (apartado I. Otros espacios, pág. 94).

**3.2 La organización de la vigilancia, en su caso, de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase:** Se añade el nuevo protocolo de funcionamiento de guardias de recreo, revisado, respecto al año anterior. Además, de los cambios trimestrales en los servicios de guardia de recreo y se añaden los nuevos planos (pág. 96).

**3.2.e El plan de autoprotección escolar y prevención de riesgos laborales:** Actualización del plan en lo referente a las prefabricadas y a algunos de los requerimientos del Informe de Procarión. Se añade la formación recibida a principios de curso, el cuestionario de riesgos psicosociales y la formación al respecto para el resto del curso, por ejemplo, el taller del 12 de noviembre de 2019 (pág. 108).

**3.3 Cauces de difusión y entrada en vigor.** Se actualizan las fechas y número de revisión correspondiente al ROF (pág. 109).

## PROYECTO DE GESTIÓN

- 1 – Actualización del índice.
- 2 – En el punto 1.4. *Gestión económica de los departamentos didácticos*, se incluye como centro de gasto Erasmus +, con un presupuesto de 25000€. Y se amplían los presupuestos de los centros de gastos por en un 5%.
- 3 – El punto 1.6. *Presupuesto anual aprobado en Consejo Escolar*, se actualiza el presupuesto, aprobado en el Consejo Escolar de 23 de octubre de 2018.
- 4 – El punto 2.2. *Comunicación de la ausencia*, se incluye para la comunicación de la ausencia, en 2º lugar, el tfno. corporativo, de la jefatura de estudios adjunta: 671590952.
- 5 – En el punto 3.3. *Organización de espacios y material específico*, se incluye, como primer párrafo el nuevo sistema de numeración de tres dígitos de los espacios del Centro, indicando el 1º la planta (0,1 ó 2) y los dos siguientes el número de “habitación” de la planta, empezando por la 01, de sureste a noreste. Así, la 201, será de la segunda planta, la 1º desde el sureste (Este curso 1º Bac. B)
- 6 - En el punto 3.3.a. *Espacios o aulas específicas*, se añade como aula específica para la reserva de esta, el Laboratorio de Ciencias, compartido por los departamentos de ByG y FyQ.
- 7 – En el punto 3.3.b. *Material audiovisual específico*, se modifica la ubicación del teléfono móvil, que será del Despacho de la orientadora, pues habitualmente lo usará ésta.
- 8 – En el punto 3.4. *Mantenimiento diario*, se modifica la forma de notificar las incidencias de mantenimiento por parte del profesorado, que ahora se hacen al WhatsApp del secretario o al email del IES, en lugar de rellenar el papel, que, a tal efecto, hay en conserjería. No obstante, se puede seguir usando la comunicación en papel.
- 9 – El punto 3.7. *Mantenimiento de sistemas informáticos y audiovisuales*, se actualiza con las cinco nuevas aulas multimedia del IES: 4ºD, los dos bachilleratos, Informática y aula específica.
- 10 – El punto 3.9. *Mantenimiento y Gestión del PGLT*, se actualiza con las directrices dadas este curso en cuanto a la entrega y recogida de libros de texto, según instrucciones de la Consejería para el PGLT 2018/19. Las Jefaturas de Departamento serán las encargadas de comunicar en tiempo y forma los libros necesarios de sus enseñanzas asignadas.
- 11 – El punto 3.12. *Seguridad del Centro*. Se actualiza con el nombre de la empresa que gestiona la alarma del IES (Segurisure) y se actualiza el número de cámaras interiores que hay, pasando de 16 a 23. Y se añade el tipo de sistema de grabación, que antes era en un PC y ahora es en un DVR, indicando sus especificaciones técnicas más significativas.
- 12 – El punto 3.13. *Gestión de las aulas con i-séneca o Séneca PDA*, se cambia el párrafo, indicando la obligación del profesorado a pasar las faltas con i-Séneca, séneca PDA o directamente desde el ordenador. Si algún/a docente no tuviese posibilidad podrá solicitar un dispositivo en la secretaria.
- 13 – En el punto 5.2. *Posibles ingresos en el Centro y fijación de precios*, en el párrafo 6 que habla del documento que se entrega al alumno cuando abona un libro de texto, se cambia que se le entrega copia del documento al alumno por se entrega el documento original al alumno/a, quedando una copia archivada en la secretaría del IES.
- 14 – En este *mismo punto*, en lo relativo al cobro por fotocopias, encuadernaciones y plastificados, se amplía el catálogo de productos por la posibilidad de hacer copias en A3

y a color, encareciendo en 5 céntimos cada copia de alguna de estas características y añadiendo la coletilla de “se hará cuando sea posible”

**15** – En este *mismo punto* se añade como ingreso la tasa por el uso de la cafetería, con el precio establecido en el PPT: 120€.

**16** – En el punto 6.4. *Medidas específicas de ahorro en los recursos*, en el 4º párrafo, cuando habla de la empresa encargada de la recogida de residuos para su reciclaje, se cambia los operarios la empresa URBASER S.L. por operarios del Ayto. de Torremolinos.

**17** – El punto 7.1.a. *Personal del IES*, se actualiza con los datos del empleado/a que trabaja en el IES en el presente curso escolar.

**18** – En el punto 7.1.b. aparecen las competencias de las ordenanzas. Una de ellas es realizar copias y aparece la prohibición expresa de hacer copias por parte del profesorado. Se suprime esta prohibición.

**19** – En el punto 7.1.c. aparecen el personal y las empresas privadas que trabajan en el IES. Se actualizan estos datos con:

La empresa de limpieza (BCM Gestionarte), la del cáterin del comedor (Mendoza y Palomo S.L.)

**20** - Se quita la palabra mantenimiento, cuando habla de empresa de limpieza y mantenimiento.

**21** – En este *mismo punto* se reemplaza el apartado c) De refuerzo educativo a Actividades Extraescolares y se quita el párrafo de la empresa que lo lleva, explicando que no ha salido por no llegar al número mínimo de solicitudes.

**22** – En el punto 7.3. *Faltas del alumnado*, en su párrafo 2, reza que es el delegado el que pasa las faltas al parte. Se cambia a que es el/la docente el/la que pasa las faltas al parte.

**23** – En el punto 7.4. *Organización de la gestión económica*, se añade la posibilidad y la nomenclatura para hacer los ingresos en caja.

**24** – En este *mismo punto* se añade un apartado c) dedicado a la facturación electrónica, estableciendo la obligación de los proveedores de usar FACE según normativa y fomentamos su uso.

**25** – Se añade, en este *mismo punto* el apartado d) dedicado a la contratación, adaptada a la nueva ley 9/2017 de contratos públicos.